

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Alzira

**2025/11676** Anuncio del Ayuntamiento de Alzira sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al XXX Concurso escolar de dibujo de los Premios Literarios Ciutat d'Alzira 2025. Identificador BDNS: 859519.

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/859519>.

Primero. Objeto:

El objeto de estos premios es fomentar la creatividad artística y dar a conocer la existencia de los Premios Literarios Ciudad de Alzira entre los estudiantes de nuestra ciudad, tanto de Educación Primaria, como de Secundaria, Bachillerato y ciclos formativo. El lema para esta convocatoria es "La figura de Jaume I", con la intención de hacer un homenaje a quien fundó el Reino de Valencia y creó una nueva manera de ver el mundo, la valenciana.

Segundo. Beneficiarios:

Puede participar en este concurso todo el alumnado de 2.º ciclo de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachiller, Ciclos Formativos y Educación Especial de los centros públicos, concertados y privados de Alzira, con trabajos individuales o colectivos.

Tercero. Bases reguladoras:

El Pleno del Ayuntamiento de Alzira, en la sesión celebrada el día 29 de enero de 2020, ha aprobado definitivamente la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alzira, que contiene las bases reguladoras del procedimiento para la concesión de subvenciones por este Ayuntamiento, y el texto íntegro de la misma ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 29, de fecha 12 de febrero de 2020.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación será desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 17 de octubre de 2025.

Quinto.- Cuantía total máxima de las subvenciones convocadas:

La cuantía total máxima de las subvenciones convocadas será de 1050 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3261 48001 de la Regiduría d'Educació i Infància del año 2025, del Presupuesto del Ayuntamiento de Alzira para el año 2025.



Para cada una de estas categorías se otorgan tres premios, consistentes en unos vales que serán facilitados por la concejalía de Educación e Infancia del Ayuntamiento de Alzira. El primer premio de 60 €, el segundo de 50 € y el tercero de 40 €.

Los trabajos se clasifican en las categorías siguientes:

- Segundo Ciclo de Educación Infantil, 5 años
- Primer Ciclo de Educación Primaria
- Segundo Ciclo de Educación Primaria
- Tercer Ciclo de Educación Primaria
- Educación Secundaria Obligatoria
- Bachillerato y Ciclos Formativos
- Educación Especial (alumnado de centros de Educación Especial o de centros ordinarios con ACIS)

Habrá también un Premio Especial, una selección de títulos de Ediciones Bromera, para el centro que haya participado con el mayor número proporcional de participación, en relación a su matrícula real, y que, además, a criterio del jurado haya representado mejor en conjunto el tema de la convocatoria.

Sexto.- Documentación:

1. Los trabajos que se presenten pueden utilizar libremente cualquier material o técnica plástica: lápiz, rotuladores, pinturas de madera, ceras, acuarelas, témpora, óleo, mosaico, collage, etc., y se evitará incluir elementos que puedan despegarse fácilmente.

2. Temáticamente, los dibujos se deben adecuar al lema propuesto como título en la convocatoria de 2025: "La figura de Jaume I". Para que los alumnos de los centros educativos alcireños, mediante sus dibujos, homenajeen el rey Jaime I como fundador del pueblo valenciano y resaltan el papel que Alzira jugó en la vida del Conquistador.

3. La medida de los trabajos será el formato DIN A-4, en horizontal o en vertical, y se utilizarán como soporte papel fuerte o cartulina de la misma medida, sin márgenes. No se tendrá en cuenta los trabajos presentados que no reúnan las características de los dos últimos apartados.

4. Sólo se podrá presentar individualmente una obra por autor o autora. En el caso de una obra colectiva, se permitirá la presencia de un autor o autora que haya presentado ya una obra individual. En el dorso de cada dibujo deberá anotarse obligatoriamente con letra legible el nombre y los apellidos del autor o autora, edad, el nivel de estudios, el centro educativo y la población.

5. Cada centro hará una selección de los trabajos hechos y, después de esta primera selección, sólo podrá presentar a la fase del jurado un máximo de quince trabajos por cada categoría y línea educativa (por ejemplo, los centros de una línea pueden presentar 15; los centros de dos líneas, 30...).

6. Se aceptarán también las obras presentadas de manera individual, siempre que el centro donde estudie no participe en el concurso.



7. Los trabajos seleccionados en los centros educativos se presentarán en el Departamento de Educación del Ayuntamiento de Alzira (c/ Rambla 23, 2a planta) con un documento adjunto firmado por el director o directora en el que se haga constar el número total de trabajos presentados (seleccionados y no seleccionados) y el número total de alumnado del centro. Además, se acompañará el documento de una relación con los nombres de los que hayan hecho realizado los trabajos elegidos para la segunda fase.

Séptimo. Resolución:

El órgano competente para la resolución será la Junta de Gobierno Local. El plazo máximo para resolver será de seis meses desde la publicación de la convocatoria.

Alzira, 17 de septiembre de 2025.—La alcaldesa, PD (Decreto 1680/2023), Amèlia Blanquer Martínez.

